



Resolución OIR.SSF-004/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 7 de enero de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a sus solicitudes de información formuladas a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 18 de diciembre de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencias SSF-2015-0201 y SSF-2015-0202, por medio de las cuales –en lo medular- solicita lo siguiente:

“Datos consolidados sobre créditos otorgados al sector agropecuario, especificar por años 2012,2013 y 2014, en los rubros de: -Café -Caña de azúcar -Granos básicos -Otros rubros no especificados anteriormente”.

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Como resultado de las indagaciones y consultas efectuadas se obtuvo que la información solicitada se encuentra publicada en los boletines estadísticos institucionales correspondientes a diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 publicados en el sitio web institucional www.ssf.gob.sv, por lo que es información que se encuentra a disposición del público.

No obstante, en el marco de la asistencia al solicitante señalada en el artículo 68 de la LAIP, se remite la información solicitada en archivos de Excel adjuntos a la presente resolución.

Por lo previamente expuesto, la infrascrita Oficial de Información de esta Superintendencia emite la siguiente **resolución**:

